

1. Record Nr.	UNINA9910671807003321
Autore	Garcia Herrera Vanessa
Titolo	La usucapion a favor de la herencia yacente [[recurso electronico]] / Vanessa Garcia Herrera
Pubbl/distr/stampa	Madrid, : Dykinson, 2008
ISBN	1-4492-0765-0
Descrizione fisica	1 online resource (488 p.)
Collana	Ciencias Juridicas y Sociales ; ; 94
Disciplina	346052
Soggetti	Herencia - Espana Inheritance and succession - Spain Prescription (Law) - Spain Electronic books.
Lingua di pubblicazione	Spagnolo
Formato	Materiale a stampa
Livello bibliografico	Monografia
Note generali	Description based upon print version of record.
Nota di contenuto	g) Existencia de la herencia yacente. B) EL SISTEMA ADOPTADO POR LOS DERECHOS FORALES ESPANOLES. ; C) EL SISTEMA ADOPTADO POR EL DERECHO FORAL NAVARRO.; a) Automatismo de la sucesion y responsabilidad intra vires hereditatis. ; b) lus renunciandi. ; c) Interrogatio in iure. ; d) Retroactividad de la renuncia. ; e) lus transmissionis. ; f) Posesion de los bienes hereditarios. ; g) Inexistencia de la herencia yacente. ; 3. BREVE REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE (...); A) ORDENAMIENTOS QUE ACOGEN EL SISTEMA DE (...); a) Portugal. ; b) Italia. ; B) ORDENAMIENTOS QUE ACOGEN EL SISTEMA DE (...) a) Alemaniab) Francia; 4. EL ASPECTO DINAMICO DE LA HERENCIA YACENTE. ; II. LA USUCAPION. ; 1. PRECEDENTES HISTORICOS. ; 2. PLANTEAMIENTO GENERAL: CONCEPTO. NATURALEZA (...); 3. ELEMENTOS SUBJETIVOS: EL USUCAPIENTE Y EL (...); A) EL USUCAPIENTE. ; B) EL DUENO DE LA COSA O TITULAR DEL DERECHO OBJETO DE USUCAPION. ; 4. ELEMENTOS OBJETIVOS. ; 5. REQUISITOS. ; A) REQUISITOS COMUNES A AMBAS CLASES DE USUCAPION.; a) La posesion en concepto de dueno, publica, pacifica y no interrumpida. ; b) Transcurso del plazo. Diversidad de plazos segun se trate (...) 2. PRINCIPIO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 1934 DEL CODIGO CIVIL. II. CUESTIONES EN TORNO A LA CONSUMACION (...); 1. LO TRANSMITIDO POR EL CAUSANTE. ; 2. POSIBILIDAD DE QUE LA

USUCAPION QUEDE (...); 3. PERMANENCIA DE LA BUENA FE Y DEL JUSTO (...); III. DESTINO DEL BIEN O DERECHO USUCAPIDO (...); 1. LA NATURALEZA JURIDICA DE LA HERENCIA YACENTE. ; a) Patrimonio hereditario como patrimonio sin titular (...); b) Herencia yacente como patrimonio con titular. ; 1. Titular de la herencia yacente es el de cuius. ; 2. Titular de la herencia yacente es el heredero.
3. El titular es la propia herencia yacente
